

= ACTA N° 837/20 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, la Intendente de Florida, Sra. Andrea BRUGMAN POZZI, asistido por el Secretario General Sr. Álvaro RIVA REY, y en su caso por el Prosecretario General Dr. Ariel DÁRDANO PERDOMO, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. =====

RESOLUCIÓN N° 17.749/20 - EXPEDIENTE N° 2020-86-001-02624. ÁREA ACUÁTICA – PISCINA DEPARTAMENTAL. DIFERENCIA DE SALARIO PARA EQUIPO DOCENTE DEL ÁREA ACUÁTICA PERÍODO ESTIVAL 2020 – 2021. ATENTO: A lo informado por el Departamento de Deportes - Área Acuática- y por el Departamento de Administración en actuaciones N° 1 y N° 25 respectivamente. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)MODIFICAR el numeral 2) de la Resolución N° 17.678/20, disponiendo se excluya del pago de la compensación prevista en el artículo N° 8 del Decreto JDF 23/07 equivalente a un 15% por tareas a la orden, al funcionario Sr. Richard SAVIOZ Ficha N° 8989, quien no realizará tareas de guardavida en la próxima temporada estival, conforme a lo informado por las oficinas competentes. 2)PASE para su registro al Departamento de Recursos Humanos. 3)CONTINUE, conforme a lo dispuesto por Resolución N° 17.678/20. =====

RESOLUCIÓN N° 17.750/20 - EXPEDIENTE N° 2020-86-001-02811. DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD Y GESTIÓN AMBIENTAL. SUGIERE CREACIÓN DE FERIA ESPECIAL PARA LOS PEQUEÑOS ARTESANOS DEL DEPARTAMENTO EN LA PLAZA ARTIGAS A DESARROLLARSE LOS DÍAS MIÉRCOLES. VISTO: La iniciativa presentada por la Dirección General de Salud y Gestión Ambiental en la que propone la

generación de una FERIA FRANCA especial para pequeños artesanos del Departamento, a desarrollarse en la PLAZA ARTIGAS de ésta ciudad los días miércoles. RESULTANDO: Que sugiere una experiencia de prueba piloto de 90 días para evaluar conjuntamente con los artesanos, en función de los resultados obtenidos, la conveniencia de continuar e institucionalizar la propuesta. CONSIDERANDO: 1)Que la iniciativa es pertinente y oportuna, especialmente en el marco de la situación de inestabilidad laboral que conlleva la pandemia. 2)Que el período de prueba en el que no se exigirá la documentación tributaria, permitirá a los artesanos constatar el potencial de sus productos, y realizar una evaluación conjunta con la Administración para promover mejores condiciones de comercialización. ATENTO: A lo informado por las Direcciones Generales de Salud y Gestión Ambiental y de Cultura. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)APROBAR la iniciativa de referencia. 2)FACULTAR al Departamento de Salud y Gestión Ambiental a instaurar y gestionar una FERIA ARTESANAL, los días miércoles, en la Plaza ARTIGAS de esta ciudad, en las condiciones expuestas en actuación N° 1 del presente expediente y en coordinación con los Departamentos de Cultura y de Desarrollo Sustentable. 3)CON conocimiento de las citadas Direcciones, resérvese en el Departamento de Salud y Gestión Ambiental para informar oportunamente. =====

RESOLUCIÓN N° 17.751/20 - EXPEDIENTE N° 2019-86-001-02850. JEFA DE SECCIÓN LIQUIDACIONES KARINA AGUILAR SOLICITA INSTRUCCIONES SOBRE PARTIDA QUE SE ABONA A FUNCIONARIOS DE JUNTAS LOCALES. VISTO: El planteo efectuado por el Departamento de Hacienda – Sección Liquidaciones, tendiente a conocer el nuevo listado de funcionarios pertenecientes a las oficinas administrativas del

interior del departamento, que deban percibir la partida por traslado en situación de no contar con cajeros automáticos o redes de cobranza en su lugar de residencia. ATENTO: Que de las actuaciones que preceden cada dependencia del interior agregó su informe al respecto. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DEJASE sin efecto la resolución No. 12.133/2008, contenida en expediente No. 2008-86-001-00172. 2)DISPÓNGASE abonar a partir del próximo mes de diciembre conjuntamente con los haberes a percibir, una partida mensual equivalente a \$ 297.- en la actualidad, que reajustará en la misma oportunidad y proporción que el salario de los funcionarios, siempre y cuando no se cuente con cajeros automáticos o redes de cobranza en sus lugares de residencia, a fin solventar sus traslados y percibir sus haberes en el sitio más cercano. 3)ENCOMENDAR a la Unidad de Descentralización, a elaborar el listado de funcionarios en la situación citada en el numeral 2, para posteriormente ser entregada al Departamento de Hacienda - Sección Liquidaciones, incluyendo el personal de localidades donde no se cuenta con Oficinas Administrativas. 4)PASE a la Unidad de Descentralización y Departamento de Hacienda, para su conocimiento y efectos ordenados. 5)CUMPLIDO archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 17.752/20 - EXPEDIENTE N° 2020-86-001-02878. SR. OSCAR FERREIRA POR NATURPLUS S.A. SOLICITA NEUMÁTICOS EN DESUSO. RESUELVE: 1)CURSESE oficio al Congreso de Intendentes y Presidencia de la República, solicitando se tramite la posibilidad de ceder en carácter de donación neumáticos en desuso a fin de ser otorgados a la empresa NATURPLUS S.A., pasando a tales efectos a Prosecretaría. 2)CUMPLIDO y notificados los interesados archívese sin perjuicio. =====

RESOLUCIÓN N° 17.753/20 - EXPEDIENTE N° 2020-86-001-02730. JUZGADO

LETRADO DE 1ERA. INSTANCIA DE FLORIDA DE 3ER. TURNO DE FLORIDA.
LAUDICIO NORIA MARÍA CECILIA Y MATTOS PUGLIESE JULIO C/ LEMOS
ANDREA Y PASTORINI ANA KAROL DAÑOS Y PERJUICIOS DEL EDIFICIO
GLAM. VISTO: El Oficio N° 1663/2020, remitido por el Poder Judicial -Juzgado Letrado de
1era. Instancia de FLORIDA 3° Turno-. ATENTO: A lo informado por el Departamento
Dirección de Arquitectura en su actuación N° 3, y Recursos Humanos en su actuación N° 6.
LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)CÚRSESE Oficio al Juzgado Letrado de
1era. Instancia de FLORIDA 3° -anexando la información solicitada y de acuerdo a lo
expresado en actuación N° 3, por el Departamento de Arquitectura-, dando respuesta al
oficio mencionado en el visto. 2)PASE a tales efectos a Prosecretaría. 3)SIGA al
Departamento de Arquitectura, a fin de tomar conocimiento, y demás que corresponda.
4)CUMPLIDO, de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 17.754/20 - EXPEDIENTE N° 2018-86-001-01666. ASESORÍA
JURÍDICA. TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO COMUNICA
TRASLADO EN LOS AUTOS CARATULADO “ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS
SANITARIAS DEL ESTADO C/I.D.F.” ACCIÓN DE NULIDAD FICHA 261/2018.
RESOLUCION: HABIÉNDOSE tomado conocimiento de la sentencia definitiva a favor de
esta Intendencia respecto a la nulidad promovida por O.S.E. a la Resolución N° 8275/2017
expediente 2016-86-001-0326 archívese pasando previamente a la Asesoría Jurídica. =====

RESOLUCIÓN N° 17.755/20 - EXPEDIENTE N° 2020-86-001-02507. SR. MIGUEL
ÁNGEL MARTÍNEZ. MANIFESTANDO RUPTURA DE TAPA DE URNA EN LA
NECRÓPOLIS LOCAL. VISTO: El planteo realizado por el Sr. Miguel Ángel MARTÍNEZ

solicitando la reparación de tapa de urna y jardinera en el cementerio de FRAY MARCOS a costo de la Intendencia. RESULTANDO: Que de los hechos no se advierte responsabilidad alguna de ningún funcionario. Que la Ordenanza de Cementerios es clara en cuanto a que la conservación y mantenimiento de sepulcros y panteones es de cargo de los titulares de los derechos de uso o propietarios. CONSIDERANDO: Que se otorgó vista al interesado de estas actuaciones, no habiendo sido evacuada. ATENTO: A lo expuesto, a lo previsto en la Ordenanza de Cementerios, art. 13 y art. 44 y a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica en actuación N° 8. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)NO HACER LUGAR a lo solicitado conforme a lo expuesto. 2)NOTIFICADOS los gestionantes, pase a Administración Documental para su archivo. =====

RESOLUCIÓN N° 17.756/20 - EXPEDIENTE N° 2020-86-001-02868. JEFATURA DE POLICÍA DE FLORIDA. REMITE OFICIO 2494/20 Y LICENCIA DE CONDUCIR DEL SR. LUCAS NICOLÁS MIGLIETTI MARTENZ C.I. 4818569-2. VISTO: El Oficio N° 2494/20 de la Jefatura de Policía de FLORIDA remitiendo el resultado del acta de espirometría realizado al Sr. Lucas MIGLIETTI por encima del nivel permitido. ATENTO: a lo previsto por los artículos 45 y 46 de la ley 18.191; Art. 1 de la Ley 19.360; y a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica. y a lo dispuesto por el art. 356 del Código Penal en la redacción dada por la ley 19.120. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER la prohibición de conducir vehículos, al Sr. Lucas Nicolás MIGLIETTI MARTENZ por el término de seis meses contados a partir del día 8 de noviembre de 2020, conforme a lo establecido por los artículos 45 y 46 de la Ley No. 18.191, no pudiendo realizar trámites para renovación de la libreta de conducir por el tiempo estipulado de la

interdicción. 2)CÚRSESE oficio al Congreso de Intendentes, comunicando lo dispuesto, pasando a esos efectos a Prosecretaría. 3)AUTORIZAR a la Asesoría Jurídica a hacer efectiva la correspondiente denuncia judicial, de conformidad al art. 356 del Código Penal en la redacción dada por la ley 19.120. 4)SIGA para su notificación a la División Administración Documental. 5)CONTINÚE a registro del Departamento de Administración – Departamento de Tránsito y Transporte. 6)CUMPLIDO de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 17.757/20 - EXPEDIENTE N° 2020-86-001-02867. JEFATURA DE ZONA OPERACIONAL “V” CUERPO DE POLICÍA DE TRÁNSITO POLICÍA DE MONTEVIDEO. REMITE OFICIO 171/20 Y LICENCIA DE CONDUCIR DEL SR. ADRIÁN PÉREZ CAPOBIANCO C.I. 5208373-5. VISTO: El Oficio N° 171/20 de la Jefatura de la Zona Operacional “V” remitiendo el resultado del acta de espirometría realizado al Sr. Adrián PÉREZ por encima del nivel permitido. ATENTO: a lo previsto por los artículos 45 y 46 de la ley 18.191; Art. 1 de la Ley 19.360; y a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER la prohibición de conducir vehículos, al Sr. Adrian PÉREZ CAPOBIANCO por el término de seis meses contados a partir del día 26 de octubre de 2020, conforme a lo establecido por los artículos 45 y 46 de la Ley No. 18.191, no pudiendo realizar trámites para renovación de la libreta de conducir por el tiempo estipulado de la interdicción. 2)CÚRSESE oficio al Congreso de Intendentes, comunicando lo dispuesto, pasando a esos efectos a Prosecretaría. 3)SIGA para su notificación a la División Administración Documental. 4)CONTINÚE a registro del Departamento de Administración – Departamento de Tránsito y Transporte. 5)CUMPLIDO de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 17.758/20 - EXPEDIENTE N° 2020-86-001-02869. JEFATURA DE POLICÍA. REMITE OFICIO 2495/20 Y LICENCIA DE CONDUCIR DEL SR. FEDERICO NICOLÁS GALLARDO BRISCO C.I. 5063751-0. VISTO: El comunicado realizado por la Jefatura de Policía de FLORIDA, respecto al retiro de la Licencia de Conducir perteneciente al Sr. Federico Nicolás GALLARDO BRISCO. ATENTO: A lo establecido en los artículos 45 y 46 de la ley 18.191 y Art. 1 de la Ley 19.360. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER el retiro de la Licencia de Conducir y la prohibición de conducir vehículos al Sr. Federico Nicolás GALLARDO BRISCO, por el término de seis meses contados a partir del 07 de noviembre próximo pasado, conforme a lo establecido por el art. 45 y 46 de la Ley No. 18191. 2)CURSESE oficio al Congreso Nacional de Intendentes, comunicando lo dispuesto, pasando a tales efectos a Prosecretaría. 3)PASE para su notificación a la División Administración Documental. 4)SIGA luego al Departamento de Administración – Departamento de Tránsito y Transporte, para su conocimiento y demás que corresponda. 5)CUMPLIDO de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 17.759/20 - EXPEDIENTE N° 2020-86-001-02832. ECILDA ALBARENGA COORDINADORA ÁREA DE EQUIDAD Y GÉNERO DESARROLLO SOCIAL. 25 DE NOVIEMBRE “DÍA DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER”. VISTO: El planteo efectuado por el Departamento de Desarrollo Social, solicitando la impresión de afiches destinados a la celebración del día de la eliminación de la violencia contra la mujer, a realizarse el próximo 26 de noviembre. ATENTO: Que esta Administración ha realizado un fuerte apuesta con el fin de minimizar los riesgos de violencia, en consonancia con los programas que se promueven a nivel

nacional. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)FACULTAR al Departamento de Abastecimientos para que en coordinación con el Departamento de Desarrollo Social, gestionen la impresión de 25 afiches de carácter informativo con motivo de celebrarse el próximo 26 de noviembre el día de la eliminación de la violencia contra la mujer. 2)PASE a los Departamento de Desarrollo Social, Abastecimientos y Hacienda. 3)CUMPLIDO archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 17.760/20 - EXPEDIENTE N° 2019-86-001-02809. MOVILIDAD URBANA. REGLAMENTACIÓN DE ACADEMIAS DE CONDUCIR (INSTRUCTORES ACADEMIAS Y VEHÍCULOS). VISTO: Que por Decreto No. 13/2019 sancionado por la Junta Departamental de FLORIDA, se aprobó el Proyecto estableciendo la normativa que regula las Academias de Conducir en el departamento de FLORIDA. ATENTO: Que el Departamento de Tránsito y Transporte ha elaborado un reglamento incluyendo aspectos complementarios, que por disposiciones de Legislativo Departamental son objeto de regulación por parte de esta Intendencia, agregado en actuación No. 16. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)APROBAR el reglamento del Decreto de la Junta Departamental de FLORIDA No. 13/2019, sobre las Academias de Conducir, texto que consta en anexo de actuación No. 16. 2)PASE al Departamento de Tránsito y Transporte para su registro y efectos que correspondan. 3)CUMPLIDO archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 17.761/20 - EXPEDIENTE N° 2020-86-001-02870. TURISMO. DEVOLUCIÓN DE DINERO POR CONCEPTO PAGO CABAÑAS A LA SRA. FRANCESCA ABBATE. VISTO: Que se solicita la devolución del dinero pago por concepto de reserva de una cabaña en el PARQUE ROBAINA, la que no fue usufructuada a

causa de la aparición de la pandemia en nuestro País, y la documentación agregada a actuación N° 1. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER la devolución del importe que consta en documento de pago anexo a actuación N°1 a la Sra. Francesca ABATTE, según indicaciones de Cuenta proporcionadas por el Departamento de Turismo. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda. 3)CUMPLIDO, archívese. ==

RESOLUCIÓN N° 17.762/20 - EXPEDIENTE N° 2020-86-001-01379. INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN. SOLICITA EXONERACIÓN DE LOS SIGUIENTES PADRONES N° 7482, 7015, 13354, 1287, 14204, 6783, 8540, 6784, 13275, 1290, 19652, 19653, 6327, 1284, 1286, 9062, 15917, 13355, 15927, 1288, 10177, 16546, 1291, 13357, 13356, 12658, 12749, 15744 y 18889. VISTO: La gestión iniciada por el INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN, solicitando exoneración de padrones de su propiedad Nos. 7482, 7015, 13354, 1287, 14204, 6783, 8540, 6784, 13275, 1290, 19652, 19653, 6327, 1284, 1286, 9062, 15917, 13355, 15927, 1288, 10177, 16546, 1291, 13357, 13356, 12658, 12749, 15744 y 18889, de la 2da. Sección Catastral de FLORIDA. RESULTANDO: Que fue acreditado mediante certificado notarial su vínculo jurídico con los inmuebles. CONSIDERANDO: Los informes favorables agregados por el Departamento de Hacienda y la Asesoría Jurídica. ATENTO: A lo establecido en el art. 129 de la Ley No. 11.029. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DECLÁRASE exonerado del Impuesto de Contribución Inmobiliaria los inmuebles propiedad del INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN por el presente ejercicio, empadronados con los Nos. 7482, 7015, 13354, 1287, 14204, 6783, 8540, 6784, 13275, 1290, 19652, 19653, 6327, 1284, 1286, 9062, 15917, 13355, 15927, 1288, 10177, 16546, 1291, 13357, 13356, 12658, 12749, 15744 y 18889, de

la 2da. Sección Catastral de Florida., al amparo de lo establecido por el art. 129 Ley No. 11.029. 2)PASE al Departamento de Hacienda para su registro. 3)NOTIFICADOS los interesados archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 17.763/20 - EXPEDIENTE N° 2020-86-001-02856. CR. D.T.C.R

OBSERVA OC. VISTO: La observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el pago de la factura N° 6 de la firma Juan Carlos PERDOMO (pan) por un importe de \$ 960; factura N° 1825 de la firma LA TACUARA S.R.L. (as. Técnico) por un importe de \$ 71.059; factura N° 388540 de la firma ANCAP (gasolina) por un importe de \$ 49.015; factura N° 2492 de la firma COAA Ltda. (transporte) por un importe de \$ 130.233; factura N° 151281 de la firma ALMACÉN RURAL S.A. (rep. desmalezadora) por un importe de \$ 5.578. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que la fecha de autorización de los gastos fue posterior a la prestación de los servicios, por lo cual no se cumplió con el procedimiento de compra, y que por otra parte la factura de ALMACÉN RURAL corresponde al ejercicio anterior, se imputó en el 2020. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con servicios externos para el normal funcionamiento de las distintas dependencias, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 17.764/20 - EXPEDIENTE N° 2020-86-001-02861. SRA. STELLA MARY TUCUNA. PRESENTA RENUNCIA AL CARGO DE CONCEJAL DEL MUNICIPIO DE FRAY MARCOS. VISTO: La renuncia acreditada por la Sra. Stella TUCUNA, a su cargo como Concejal del Municipio de FRAY MARCOS. ATENTO: Que se cumplió con las instancias administrativas al respecto, y de acuerdo a lo expresado por la Asesoría Notarial. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)HABIÉNDOSE tomado conocimiento de la renuncia al cargo como Concejal del Municipio de FRAY MARCOS de la Sra. Stella TUCUNA a partir del 10 de noviembre próximo pasado, y que por otra parte quien asume en su lugar es el Sr. Antonio FAJARDO CASTRO, pase para su registro y demás efectos a la Asesoría Notarial, Departamento de Administración y Departamento de Hacienda. 2)CUMPLIDO y notificados los interesados, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 17.765/20 - EXPEDIENTE N°2020-86-001-02865. JEFATURA DE ZONA OPERACIONAL “V” CUERPO DE POLICÍA DE TRÁNSITO POLICÍA DE MONTEVIDEO. REMITE OFICIO 161/20 Y LICENCIA DE CONDUCIR DEL SR. DANILO JORGE SILVA GALLO C.I. 6413842-5. VISTO: El Oficio N° 161/20 de la Jefatura de la Zona Operacional “V” remitiendo el resultado del acta de espirometría realizado al Sr. Danilo SILVA por encima del nivel permitido. ATENTO: a lo previsto por los artículos 45 y 46 de la ley 18.191; Art. 1 de la Ley 19.360; y a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER la prohibición de conducir vehículos, al Sr. Danilo Jorge SILVA GALLO por el término de seis meses contados a partir del día 19 de octubre de 2020, conforme a lo establecido por los artículos 45 y 46 de la Ley No. 18.191, no pudiendo realizar trámites para renovación de la

libreta de conducir por el tiempo estipulado de la interdicción. 2)CÚRSESE oficio al Congreso de Intendentes, comunicando lo dispuesto, pasando a esos efectos a Prosecretaría. 3)SIGA para su notificación a la División Administración Documental. 4)CONTINÚE a registro del Departamento de Administración – Departamento de Tránsito y Transporte. 5)CUMPLIDO de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 17.766/20 - EXPEDIENTE N° 2020-86-001-02327. DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL. SOLICITA TRASLADO DEL FUNCIONARIO JORGE PÉREZ FICHA 9515 PARA ÁREA ACUÁTICA. VISTO: La observación realizada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a la resolución N° A 1609 de fecha 24 de setiembre de 2020 por la cual se dispone el traslado del funcionario Sr. Jorge Luis PÉREZ a la Piscina Municipal, al no existir vacantes en el Cargo y Grado, ni disponibilidad presupuestal en el programa de afectación. CONSIDERANDO: Que razones de Servicio, ameritan su traslado y la consiguiente reiteración del gasto. ATENTO: A lo dispuesto por el lit. b) del artículo 211 de la Constitución de la República, y a lo establecido en el art. 114 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF). LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el art. 114 del TOCAF manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3)CUMPLIDO, siga conforme a Resolución N° A 1609/20. =====

RESOLUCIÓN N° 17.767/20 - EXPEDIENTE N° 2020-86-001-02881. ATENTO: La solicitud de colaboración presentada por el CLUB ATLÉTICO SAN LORENZO para el traslado de sus categorías a la localidad de 25 DE MAYO y MENDOZA, con motivo del

CAMPEONATO DE FÚTBOL DE FLORIDA. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER una colaboración con el CLUB ATLÉTICO SAN LORENZO – Presidenta Dra. María GUIDICI-, consistente en 70 lts. de combustible, para solventar gastos de traslado referidos en el Atento de la presente resolución. 2)PASE para conocimiento y registro al Departamento de Talleres y Depósitos. 3)NOTIFICADOS los gestionantes, de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 17.768/20 - EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00351. DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA. SOLICITA SE REALICEN GESTIONES NECESARIAS PARA LA HABILITACIÓN DEL LOCAL EN EL PADRÓN 1450 (EX BANCO CAJA OBRERA).

ATENTO: A lo informado por el Departamento de Abastecimiento y la Asesoría Jurídica en actuaciones Nos. 24 y 26. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DEJASE sin efecto la resolución No. 9716/2018, en virtud de lo argumentos expuestos por el Departamento de Abastecimientos en actuación No. 24. 2)LLAMASE a Licitación Abreviada para la habilitación de Bomberos del inmueble padrón No. 1455 de esta ciudad, según referencia que consta en el art. 5to. (detalle de bienes licitados), y demás condiciones establecidas en el pliego particular de condiciones que regirá el llamado. 3)APROBAR el pliego particular de condiciones contenido en anexo de actuación No. 10, estableciéndose su precio en \$ 1.500. 4)PASE al Departamento de Abastecimientos ya fin de tomar conocimiento y proceder en consecuencia. 5)CUMPLIDO y con informe de la Comisión Asesora de Adjudicaciones, vuelva a este Despacho. =====

RESOLUCIÓN N° 17.769/20 - EXPEDIENTE N° 2020-86-001-02687. ELSA MARIANELLA CIRIGLIANO FICHA 2311. COMUNICA SUBSIDIO TRANSITORIO

POR 3 AÑOS DE BPS. VISTO: Que el BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL ha otorgado subsidio por imposibilidad física parcial durante 3 años, a la funcionaria Sra. Marianella CIRIGLIANO Ficha No. 2311. ATENTO: A lo expresado por la Oficina de Cuentas Personales y Asesoría Jurídica en actuaciones Nos. 8 y 10 respectivamente. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)HABIÉNDOSE tomado conocimiento de la situación de marras que implica a la funcionaria Sra. Marianella CIRIGLIANO Ficha No. 2311, procédase por parte de los Departamentos de Recursos Humanos y Hacienda, de acuerdo a lo indicado por la Oficina de Cuentas Personales en actuación No. 8. 2)CON registro de los citados Departamentos y notificada la interesada, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 17.770/20 - EXPEDIENTE N° 2020-86-001-02652. VALERIA SPINELLI INAU. ALDEAS INFANTILES SOS URUGUAY – INAU. SOLICITA GENERAR ACTIVIDAD EN EL DÍA DE LOS DERECHOS DE NIÑOS Y ADOLESCENTES PARA EL 20 DE NOVIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO. VISTO: El planteo realizado por ALDEAS INFANTILES SOS URUGUAY - INAU, en el que solicita las instalaciones del MERCADO MUNICIPAL, y autorización para la realización de actividades de sensibilización en el día de los derechos de los niños, niñas y adolescentes el próximo 20 de noviembre. ATENTO: A lo expresado por los Departamentos del Administración y Salud y Gestión Ambiental. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)AUTORIZAR las actividades de sensibilización en el día de los derechos de los niños, niñas y adolescentes que promueve ALDEAS INFANTILES SOS URUGUAY – INAU para el próximo 20 de noviembre, en instalaciones del MERCADO MUNICIPAL, debiendo cumplir con el protocolo sanitario que para el caso corresponde no pudiendo

excederse la actividad por más de dos horas. 2)PASE a División Administración Documental a fin de notificar a los interesados. 3)CON conocimiento de los Departamentos del Administración y Salud y Gestión Ambiental, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 17.771/20 - EXPEDIENTE N° 2020-86-001-02854. UNIDAD EJECUTIVA. 1ER. CLUB DE ABUELOS DE FLORIDA. SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR COMIDA DE FIN DE AÑO. VISTO: El planteo realizado por el 1er. CLUB DE ABUELOS DE FLORIDA, solicitando autorización para la realización de cena de fin de año el próximo 13 de diciembre. ATENTO: A lo expresado por el Departamento de Salud y Gestión Ambiental. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)NOTIFICAR a Directivos del 1ER. CLUB DE ABUELOS DE FLORIDA, haciéndole saber la imposibilidad de acceder a su petitorio, en virtud de que la actividad promovida no se encuentra dentro de los eventos contemplados por los protocolos sanitarios vigentes, pasando a tales efectos a División Administración Documental. 2)CUMPLIDO archívese. =

RESOLUCIÓN N° 17.772/20 - EXPEDIENTE N° 2020-86-001-00826. MOVILIDAD URBANA. ACTIVIDAD CON FUNDACIÓN “GONCHI” RODRÍGUEZ. VISTO: Que atento al Convenio suscrito por la Intendencia Departamental de FLORIDA y por la FUNDACIÓN GONZALO RODRÍGUEZ en el marco del Programa Nacional de Seguridad del Niño Pasajero, está prevista la actividad “PUNTO DE CHEQUEO” a realizarse en nuestra ciudad el día 4 de diciembre del corriente. CONSIDERANDO: Que la actividad – que no tiene costo para la Comuna- está orientada a comunicar la importancia del uso del S.R.I. (SISTEMA DE RETENCIÓN INFANTIL), y corroborar su correcta instalación en los vehículos en el punto de chequeo a instalarse en PLAZA ASAMBLEA, por lo que se

considera oportuno colaborar brindando el almuerzo a los agentes de la Institución.

ATENTO: A lo dispuesto mediante Resolución N° 10.726/18, que faculta a la Dirección de Tránsito y Transporte a coordinar las diferentes acciones del Programa, y a lo informado por la Dirección de Administración. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:

1)AUTORIZAR el evento de referencia, encomendando al Departamento de Tránsito y Transporte las coordinaciones y comunicaciones correspondientes. 2)PASE al mencionado Departamento para su conocimiento y tramitar la solicitud de compra correspondiente para proveer el almuerzo solicitado. 3)SIGA a la Unidad de Comunicaciones para su promoción a la comunidad. 4)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 17.773/20 - EXPEDIENTE N° 2020-86-001-02883. REPRESENTANTE NACIONAL CARLOS RODRÍGUEZ GALVÉZ. COMUNICA INQUIETUD DE VECINOS DE SARANDÍ GRANDE RESPECTO A LA FALTA DE POSIBILIDADES DE EMPLEO EN OBRA FERROCARRIL CENTRAL. RESOLUCIÓN: 1)CURSESE oficio al Consorcio “VÍA CENTRAL”, trasladando la inquietud de vecinos de la Ciudad de SARANDÍ GRANDE que se hiciera a través del Representante Nacional Carlos RODRÍGUEZ, respecto a que se viabilice la contratación de mano de obra a ciudadanos del lugar, pasando a tales efectos a Prosecretaría. 2)CUMPLIDO archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 17.774/20 - EXPEDIENTE N° 2020-86-001-01924. DIVISIÓN ORDENAMIENTO TERRITORIAL. PLAN DE MANEJO PARQUE TOMÁS BERRETA. RESOLUCIÓN: 1)APROBAR el convenio suscrito entres esta Intendencia y el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, tendiente a aunar esfuerzos y coordinar acciones para el fortalecimiento de las capacidades de gestión planificada del territorio y lograr la

efectiva implementación del ordenamiento territorial para el desarrollo sostenible de este Departamento, en particular SARANDÍ GRANDE. 2)CURSESE oficio a Dirección Nacional de Ordenamiento Territorial -DINOT-, remitiendo el documento de avance del plan de gestión: Parque “TOMÁS BERRETA” de SARANDÍ GRANDE, en cumplimiento con el artículo tercero del convenio refrendado con fecha 12 de noviembre próximo pasado, pasando a tales efectos a Prosecretaría. 3)CON conocimiento del Departamento de Hacienda, siga para su reserva a la Oficina de Ordenamiento Territorial. =====

RESOLUCIÓN N° 17.775/20 - EXPEDIENTE N° 2020-86-001-02882. POR “LA INDIA” GUSTAVO GIL MARCOS SORIA MACARENA PÉREZ. SOLICITA GESTIONAR ANTE OTRAS INTENDENCIAS LA DONACIÓN O INTERCAMBIO DE ANIMALES. ATENTO: A la nota presentada por la Institución “LA INDIA” solicitando intermediación de la Comuna para gestionar ante otras Intendencias, la donación o intercambio de animales en excedente. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)CÚRSESE oficio a las Intendencias de CERRO LARGO, DURAZNO, FLORES, MALDONADO y MONTEVIDEO, trasladando el planteo de la Institución “LA INDIA”. 2)CUMPLIDO, pase a reserva a División Administración Documental. =====

RESOLUCIÓN N° 17.776/20 - EXPEDIENTE N° 2020-86-001-02866. JEFATURA DE ZONA “V” CUERPO DE POLICÍA DE TRÁNSITO POLICÍA DE MONTEVIDEO. REMITE OFICIO 175/20 Y LICENCIA DE CONDUCIR DE ALEJO GABRIEL FANIS CIBILS C.I. 5131964-2. VISTO: El comunicado realizado por la Jefatura de Policía de MONTEVIDEO, respecto al retiro de la Licencia de Conducir perteneciente al Sr. Alejo Gabriel FANIS CIBILS. ATENTO: A lo establecido en los artículos 45 y 46 de la ley 18.191

y Art. 1 de la Ley 19.360. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER el retiro de la Licencia de Conducir y la prohibición de conducir vehículos al Sr. Alejo Gabriel FANIS CIBILS a partir del 1 de noviembre próximo pasado y por el plazo de 6 meses, conforme a lo establecido por el art. 45 y 46 de la Ley No. 18191. 2)CURSESE oficio al Congreso Nacional de Intendentes, comunicando lo dispuesto, pasando a tales efectos a Prosecretaría. 3)PASE para su notificación a la División Administración Documental. 4)SIGA luego al Departamento de Administración – Departamento de Tránsito y Transporte, para su conocimiento y demás que corresponda. 5)CUMPLIDO de conformidad, archívese.

RESOLUCIÓN N° 17.777/20 - EXPEDIENTE N° 2020-86-001-02745. DIRECCIÓN NACIONAL DE POLICÍA DE TRÁNSITO. REMITE OFICIO 487/20 Y LICENCIA DE CONDUCIR DEL SR. ELBIO ANÍBAL RODRÍGUEZ DÍAZ C.I. 3687394-6. ATENTO: A lo indicado por la Asesoría Jurídica. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)CÚRSESE oficio a la Intendencia de MALDONADO solicitando su colaboración para establecer el domicilio del Sr Elbio RODRÍGUEZ, para notificarle asunto de su interés, pasando a Prosecretaría a esos efectos. 2)CUMPLIDO, pase a reserva a División Administración Documental. =====

EN este estado, siendo el día veinticinco de noviembre de dos mil veinte, se firma la presente acta conjuntamente por la Sra. Intendente, Andrea BRUGMAN POZZI y el Prosecretario General Dr. Ariel DÁRDANO PERDOMO, designado a tales efectos.=====

=====

INTENDENCIA
DE FLORIDA



Dr. Ariel DÁRDANO PERDOMO

Prosecretario

Andrea BRUGMAN POZZI

Intendente